



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN FINANCIERA

Código: ADG157_3 NIVEL: 3



Activo financiero: Instrumento que canaliza el ahorro hacia la inversión. Son aquellos productos (pagarés, letras, bonos, acciones, obligaciones, u otros) que el emisor (empresa, Estado) utiliza para financiarse.

Activo monetario: Producto financiero emitido a corto plazo.

Amortización: 1.Desde el punto de vista financiero, parte de deuda del préstamo y crédito ya reembolsado a la Entidad Financiera con respecto a las condiciones pactadas. 2. Desde el punto de vista económico, depreciación de los elementos del Activo Fijo de una sociedad por su contribución al proceso productivo que desarrolla la empresa.

Análisis económico: Método para separar, examinar y evaluar tanto cuantitativa como cualitativamente, las interrelaciones que se dan entre los distintos agentes económicos, así como los fenómenos y situaciones que de ella se derivan, tanto al interior de la economía, como en su relación con el exterior.

Análisis financiero: Procedimiento utilizado para evaluar la estructura de las fuentes y usos de los recursos financieros. Se aplica para establecer las modalidades bajo las cuales se mueven los flujos monetarios, y explicar los problemas y circunstancias que en ellos influyen. En otra acepción es el conjunto de técnicas encaminadas al estudio de las inversiones con un enfoque científico. El interés que pueda ofrecer una inversión se analiza utilizando conjuntamente las técnicas que ofrecen el análisis de balances, las matemáticas financieras, los métodos estadísticos y los modelos econométricos.

Apalancamiento: Ratio de Análisis financiero, que se define como la proporción entre los fondos ajenos de la empresa con interés fijo y el total del Capital (propio y ajeno) de la misma.

Autorización: Documento en que se hace constar este acto.

Aval: Forma de garantizar o asegurar el cumplimiento de obligaciones económicas. Quien avala (avalista) se declara dispuesto a hacer frente a los compromisos del avalado (normalmente, el pago de una determinada cantidad de dinero) frente a una tercera persona o empresa (beneficiario del aval) en caso de que el avalado no lo haga.

Aviso: Documento en el que se comunica a alguien una noticia o advertencia.

Carencia de intereses: Operación financiera en la que la entidad financiera nos ofrecerá que no paguemos las cuotas de interés durante un periodo inicial de tiempo. Con ello nos están ofreciendo lo que se denomina un préstamo con un periodo de carencia. Durante este periodo se generan intereses, que a su vez generan nuevos intereses que se acumulan al principal. Cuando nosotros empezamos a pagar, lo hacemos partiendo del principal más los intereses acumulados durante el periodo de carencia.



Carta: Papel escrito, y ordinariamente cerrado, que una persona envía a otra para comunicarse con ella.

Certificado: Documento en que se asegura la verdad de un hecho.

Cheque: Documento de pago, que puede ser nominativo o al portador, que permite retirar dinero de una cuenta corriente al titular de la misma o a otra persona.

Circular: Cartas o avisos iguales dirigidos a diversas personas para darles conocimiento de algo.

Comisiones bancarias: Cantidades que las entidades de crédito cobran en compensación por sus servicios (por ejemplo, enviar una transferencia, cambiar divisas, administrarle una cuenta, estudiar un préstamo, darle una tarjeta de crédito, u otros).

Comunicado: Nota, declaración o parte que se comunica para conocimiento público.

Contravalor: Equivalencia en la moneda propia de una suma expresada en otra moneda.

Coste histórico: Precio de adquisición o coste de producción de un bien.

Cotización:

Precio oficial al que se puede comprar o vender un bien, una mercancía, un valor o una divisa en un mercado regulado.

Crédito: Cantidad de dinero, o cosa equivalente, que alguien debe a una persona o entidad, y que el acreedor tiene derecho de exigir y cobrar.

Cuenta de crédito: Operaciones por las que el Banco concede crédito al cliente (acreditado) por un cierto plazo, (puede establecer su prórroga automática) y hasta una suma determinada que pone a disposición del cliente. El cliente viene obligado a satisfacer al Banco una comisión de apertura, a reintegrar al Banco el saldo a su favor que arroje la cuenta de crédito al tiempo de la cancelación y liquidación de la misma y a pagar intereses por las cantidades dispuestas, y otra parte meno r por las cantidades no dispuestas.

Cuentas Anuales: Estados financieros que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad y se realizan con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.



Depósito: Puesta de bienes o cosas de valor bajo la custodia o guardia de una persona abonada que quede en la obligación de responder de ellos cuando se le piden. El Depósito financiero es una cantidad de dinero depositada en una Entidad Financiera de la cual se es cliente, desde un momento cierto y durante un periodo conocido y contratado de antemano. Al término del contrato, se obtendrá la remuneración de la rentabilidad inicialmente pactada.

Depreciación: Reducción del valor de un bien o una propiedad debido al uso, paso del tiempo u obsolescencia.

Derivados: Instrumentos financieros cuyo precio no sólo varía en función de parámetros como riesgo, plazo, u otros, sino que también depende de la cotización que alcance en el mercado otro activo, al que se denomina subyacente. El inversor apuesta por una determinada evolución de dicho subyacente (al alza o a la baja) en los mercados de valores. Se desarrollan en la sección sobre Productos derivados del Rincón del Inversor.

Descubierto: Saldo deudor en una cuenta en un contexto bancario.

Descuento de efectos: Operación que se lleva a cabo en instituciones financieras en virtud de la cual adquieren pagarés o letras de cambio a cuyo valor nominal se descuenta el equivalente a los intereses que generaría el papel entre su fecha de emisión y la fecha de vencimiento.

Desviación: Diferencia entre una cifra esperada y la cifra real.

Dividendo: Beneficio social que se reparte entre los accionistas.

Divisa: Moneda de curso legal distinta a la utilizada en el país.

Euribor: Acrónimo de "Europe Interbank Offered Rate", o sea, tipo europeo de oferta interbancaria. Es el tipo de interés aplicado a las operaciones entre bancos de Europa; esto significa que es el porcentaje que paga como tasa un banco cuando otro le deja dinero.

Extracto bancario: Resumen que emite una entidad financiera con los movimientos que se han producido a lo largo de un periodo en una cuenta bancaria.

Factoring: Contrato por el que una persona o empresa cede los créditos derivados de su actividad comercial a otra, que se encarga de gestionar su cobro. No tiene una regulación específica en nuestro Derecho. Se basa en la libertad contractual

Fecha de valoración: Fecha en que se contabiliza un abono o un adeudo para el cálculo de los intereses devengados, en un contexto bancario.



Financiación: Fuentes de recursos de que dispone la empresa, tanto propios como ajenos, detallados en el pasivo y materializados como inversiones en el activo.

Fondo de inversión: Patrimonios sin personalidad jurídica, constituidos por las aportaciones de múltiples inversores. La sociedad gestora que ejerce la administración y representación del fondo se encarga asimismo de invertir estas aportaciones en distintos activos e instrumentos financieros, cuya evolución en los mercados determina los resultados, positivos o negativos, obtenidos por los inversores o partícipes. La unidad de inversión es la participación.

Fórmula: Ecuación o regla que relaciona objetos matemáticos o cantidades.

Gastos: Decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales.

Hoja de cálculo: Programa que opera con tablas formadas por filas y columnas de celdas que contienen información numérica y fórmulas o texto, y las presenta en una pantalla.

Imposición a plazo fijo: Depósito en una entidad de crédito no reembolsable durante un determinado periodo de tiempo. Su liquidez se remunera con un tipo de interés más alto que el de una cuenta corriente y suele tener penalización en caso de disposición anticipada.

Inflación: Aumento anual porcentual en el nivel general de precios o la erosión producida en el poder adquisitivo (valor) del dinero.

Informe: Documento que se caracteriza por contener información que refleja el resultado de una investigación o de un trabajo adaptado al contexto de una situación determinada.

Ingresos: Incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios.

Interés compuesto: Operación consistente en que los intereses de un periodo se acumulan a los intereses del periodo siguiente de manera que los intereses generan a su vez más intereses. Generalmente se utiliza cuando las inversiones son a mayor plazo.



Interés simple: Operación consistente en que los intereses de un periodo cualquiera son proporcionales a la duración del periodo y a la cuantía del capital inicial.

Intranet: Red de ordenadores privados que utiliza tecnología Internet para compartir dentro de una organización parte de sus sistemas de información y sistemas operacionales.

Inversión: Acto de colocar un capital en uno o varios activos financieros con el objeto de obtener una rentabilidad en un plazo determinado. La rentabilidad esperada es mayor que en un producto de ahorro al estar sujeto a un mayor riesgo.

Leasing: Operación financiera que permite a los empresarios (denominados arrendatarios financieros) obtener bienes mediante un crédito otorgado por una empresa financiera (arrendador financiero o entidad de Leasing).

Letra de Cambio: Documento de giro o crédito, en el que consta la orden de una persona (librador) a otra (librado) de abonar un tercero la cantidad que expresa a su vencimiento.

Línea de descuento: Producto financiero por el cual el banco nos adelanta el importe de los documentos a negociar, cobrándonos una comisión por ello. Cuánto más garantía de pago haya, menos comisión por riesgo nos cobra la entidad financiera.

Memorando: Comunicación diplomática, menos solemne que la memoria y la nota, por lo común no firmada, en que se recapitulan hechos y razones para que se tengan presentes en un asunto grave.

Mercado de Valores: Lugar donde se negocian títulos de renta fija y de renta variable, a corto, medio y largo plazo.

Mercado primario: Lugar donde se colocan o salen al mercado nuevas acciones. Es decir son acciones procedentes directamente de la empresa y que normalmente se venden a través de una subasta, un concurso público o la negociación directa.

Mercado secundario: Lugar donde los valores ya emitidos y vendidos en el mercado primario son simultánea y públicamente manejados en tiempo real por compradores y vendedores, para ello ejecutan sus operaciones de forma directa o a través de los intermediarios financieros correspondientes marcado de este modo el precio real de dichos valores.

Nota interior: Mensaje breve escrito que no tiene forma de carta.



Oficio: Comunicación escrita, referente a los asuntos de las administraciones públicas.

Organigrama: Representación gráfica de las operaciones sucesivas en un proceso industrial, de informática u otros.

Pagaré: Documento mercantil que el firmante se compromete a pagar al beneficiario una suma de dinero determinada en una fecha de vencimiento fijada. Pueden ser nominativos o al portador.

Pay-out: Parte de los beneficios de una compañía que se destina al pago de dividendo. Se expresa en forma de ratio y es el resultado de dividir el dividendo por el beneficio neto y multiplicar por cien el resultado. Un "pay-out" del 50 por ciento significa que esa empresa reparte la mitad de sus beneficios netos entre sus accionistas.

Pérdidas y Ganancias (PYG): Una de las cuentas anuales donde se relacionarán los gastos ocasionados y los ingresos obtenidos por la empresa, agrupados según se establece en el modelo oficial. En este documento se determinará el resultado de la empresa, beneficio o pérdida, en ese ejercicio económico.

Periodificación: Proceso mediante el cual se ajustan los ingresos y los gastos al ejercicio económico en el que se hayan devengado, independientemente del cobro/pago.

Ponderación: Peso que se atribuye a cada variable dentro de un conjunto que se pretende medir o expresar en un índice.

Price Earning Ratio (P.E.R.): Uno de los principales coeficientes bursátiles e indica la relación entre el valor del mercado de las acciones dividido por el beneficio de las mismas después de impuestos.

Protección de datos: Sistema legal que garantiza la confidencialidad de los datos personales en poder de las administraciones públicas u otras organizaciones.

Rating: También llamado "calificación del crédito", consiste en una serie de indicadores que otorgan diversas empresas especializadas (e independientes) y que indican la solvencia general (capacidad de pago de la deuda emitida: bonos, obligaciones, u otros) de una entidad financiera, de una empresa, de un país o de emisiones de deuda en particular.

Recibo: Constancia que sirve para certificar que se ha pagado por un servicio o producto.

Rentabilidad: Capacidad para generar un beneficio.



Rentabilidad de un activo: Tasa de variación experimentada entre su precio de compra y su precio actual (rentabilidad latente) o entre su precio de compra y su precio de venta (rentabilidad realizada).

Reservas: Beneficios no distribuidos por la empresa y que forma parte de los Fondos propios de la empresa.

Riesgo: Peligro de pérdida financiera asociada a las inversiones. La aplicación del binomio rentabilidad-riesgo presume que riesgos elevados deben ser compensados con altas rentabilidades esperadas.

Saldo bancario: Importe a favor del titular de una cuenta abierta en una entidad de crédito, o a favor de dicha entidad.

Solicitud: Diligencia o instancia cuidadosa.

Solvencia: Capacidad para hacer frente a las deudas contraídas.

Subvención: Subsidio o beneficio económico financiero concedido por el Estado u otro Organismo Público a favor de una persona física o jurídica, pública o privada, que pasará a engrosar su patrimonio, y que se otorga en función de determinadas circunstancias.

Tabla de datos: Lista o catálogo de elementos puestas por orden sucesivo o relacionadas entre sí.

Tipo Anual Efectivo (T.A.E.): Indicador que, en forma de tanto por ciento anual, revela el coste o rendimiento efectivo de un producto financiero, ya que incluye el interés y los gastos y comisiones bancarias.

Tipo de cambio: Precio de una moneda con respecto a otra, es decir, la relación de intercambio que se establece entre una moneda y otra diferente.

Tipo de interés fijo: Tanto por ciento que se aplica en un préstamo y que permanece invariable durante la duración del mismo.

Tipo de interés variable: Tanto por ciento que se aplica en un préstamo y que se encuentra referenciado a un indicador variable.

Transferencia: Orden de pago, o secuencia de órdenes de pago, realizada con el objetivo de poner fondos a disposición del beneficiario.

Valor actual: Importe de los flujos de efectivo a recibir o pagar en el curso normal del negocio, según se trate de un activo o de un pasivo, respectivamente, actualizados a un tipo de descuento adecuado.



Valor contable: Importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado.

Valor razonable: Importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. El valor razonable se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación.

Valor residual: Importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

Vida económica del activo: Periodo durante el cual se espera que el activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios o el número de unidades de producción que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

Vida útil: Período de tiempo estimado de duración y uso para calcular la utilidad de un activo fijo.

Volatilidad: Desviación media analizada en el porcentaje de Cambio en los precios de cualquier activo financiero. Es menor, por tanto, indica menor riesgo de la inversión-cuanto más se aproxima a cero.